



# Resolución Ministerial N.º 0637-2011-ED

Lima, 27 DIC. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú dispone que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad;

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad Matemática Peruana ha venido desarrollando desde 1988, actividades eficientes que han permitido la participación destacada de delegaciones peruanas en olimpiadas matemáticas a nivel internacional;

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución Ministerial N.º 180-2004-ED, se autorizó a la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad Matemática Peruana, la organización de los procesos de selección en instancia final, de entrenamiento y de acompañamiento a las delegaciones peruanas para las diversas competencias internacionales de matemáticas;

Que, la 20ª Olimpiada Matemática Rioplatense se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 04 al 08 de diciembre de 2011, por lo que resulta necesario oficializar, con eficacia anticipada, la representación de la delegación peruana en el citado evento;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo opinado por la Dirección General de Educación Básica Regular y la Dirección de Educación Secundaria mediante el Oficio N.º 1104-2011-VMGP/DIGEBR y el Informe N.º 455-2011-DIGEBR/DES, respectivamente; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 25762, modificado por la Ley N.º 26510 y el Decreto Supremo N.º 006-2006-ED y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Oficializar, con eficacia anticipada, del 04 al 08 de diciembre de 2011, la representación de la Delegación Peruana que participó en la 20ª Olimpiada Matemática Rioplatense, en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, integrada por las siguientes personas:



Estudiantes:

1. SUYO BURGA, Christian
2. GUEVARA CAMPOS, María Laura
3. MUÑOZ HUAMANÍ, Alexis Gonzalo
4. NAPA BERNUY, Ángel Gerardo
5. ROJAS SALVADOR, Luiggi Ángel
6. MEZA RAMOS, Edison Jordy
7. CCOPA YUGRA, Jesús Marcos
8. JIMENEZ VALENZUELA, Nohelia Luz
9. ALCALA RAMOS, Héctor Moisés

Tutores:

1. BARRANTES REQUEJO, Elton Jhon
2. TIPE VILLANUEVA, Jorge Joel
3. NEYRA FAUSTINO, Juan Jesús

**Artículo 2.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al presupuesto del Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.

  
**PATRICIA SALAS O'BRIEN**  
Ministra de Educación

